



CONFIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO AS
MEDIANTE LA FIRMA DEL QUE OBRERA EN LA OBRA
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 19 -2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 11 SEP 2007.

VISTOS:

El Informe Nº 094-2007-GRC/GRI/OC/GRCH del 11 de Setiembre de 2007, emitido por el Residente de Obra designado por la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 042-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRI del 24 de Mayo de 2007, el Gerente Regional de Infraestructura Aprobó la Ampliación del Marco Presupuestal por Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA MEDIA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACÚTEC SECTOR B GRUPO RESIDENCIAL 2, VENTANILLA-CALLAO", con un valor referencial de S/. 356,744.55 (Trescientos Cincuenta y seis Mil Setecientos Cuarenta y cuatro con 55/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de ley, con precios al mes de Marzo de 2007, con un plazo de ejecución de 30 días naturales, que corresponde a un proceso de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 075-2007-Gobierno Regional del Callao-GRI del 19 de Julio de 2007, el Gerente Regional de Infraestructura Aprobó las Especificaciones Técnicas del Requerimiento EMULSIÓN ASFÁLTICA para la Obra "MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA MEDIA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACÚTEC SECTOR B GRUPO RESIDENCIAL 2-VENTANILLA-CALLAO", con un valor referencial de S/. 149,100.81 (Ciento Cuarenta y nueve Mil Cien con 81/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con precios al mes de Marzo de 2007, un plazo de ejecución de 30 días naturales y un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional Nº 576-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR del 20 de Agosto de 2007, el Gerente General Regional Designó a los miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección correspondiente a la "Adquisición de Emulsión Asfáltica para la Obra: Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado en la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec- Sector B Grupo Residencial 2- Ventanilla- Callao", a realizarse bajo Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 325-2007-Gobierno Regional del Callao-GA del 24 de Agosto de 2007, el Gerente de Administración aprobó las Bases de Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial para la "Adquisición de Emulsión Asfáltica para la Obra: Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado en la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec- Sector B Grupo Residencial 2- Ventanilla- Callao", con un valor referencial de S/. 149,100.81 (Ciento Cuarenta y nueve Mil



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO EN
DEFERENCIA DEL QUE OTRA EN EL AÑO 2007
DESEMPLEADO ABOY CALI DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Cien con 81/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de Marzo de 2007, un plazo de ejecución de 30 días naturales;

Que, conforme consta en la Ficha del Proceso ADS (POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL)-135-2007-REGION CALLAO, relativa al Suministro de Emulsión Asfáltica para la Obra: Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado en la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec- Sector B Grupo Residencial 2- Ventanilla- Callao, correspondería que el 13 de Setiembre de 2007 se realice el acto público de presentación de propuestas;

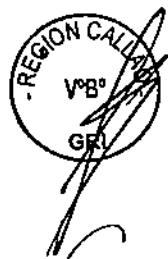
Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 076-2007-Gobierno Regional del Callao-GRI del 19 de Julio de 2007, el Gerente Regional de Infraestructura Aprobó las Especificaciones Técnicas del Requerimiento PETRÓLEO para la Obra "MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA MEDIA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACÚTEC SECTOR B GRUPO RESIDENCIAL 2-VENTANILLA-CALLAO", con un valor referencial de S/. 65,044.73 (Sesenta y cinco Mil Cuarenta y cuatro con 73/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con precios al mes de Marzo de 2007, un plazo de ejecución de 30 días naturales y un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional Nº 577-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR del 20 de Agosto de 2007, el Gerente General Regional Designó a los miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección correspondiente a la "Adquisición de Petróleo para la Obra: Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado en la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, Sector B- Grupo Residencial 2, Ventanilla, Callao", a realizarse bajo Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 322-2007-Gobierno Regional del Callao-GA del 21 de Agosto de 2007, el Gerente de Administración aprobó las Bases de Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial para la "Adquisición de Petróleo para la Obra: Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado en la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec- Sector B Grupo Residencial 2- Ventanilla-Callao", con un valor referencial de S/. 65,044.73 (Sesenta y cinco Mil Cuarenta y cuatro con 73/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de Marzo de 2007, un plazo de ejecución de 30 días naturales;

Que, conforme consta en la Ficha del Proceso ADS (POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL)-133-2007-REGION CALLAO, relativa a la Adquisición de Petróleo para la Obra: Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado en la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec- Sector B Grupo Residencial 2- Ventanilla-Callao y la correspondiente Acta emitida por el Comité Especial, el 05 de Setiembre de 2007 se realizó el acto público de presentación de propuestas y tras el correspondiente proceso de puja se declaró ganador a la empresa CORPORACIÓN DE SERVICENTROS SAC, habiéndose suspendido el Acto de Otorgamiento de Buena Pro por estar condicionada la misma a la aprobación del Titular del Pliego de conformidad con el Artículo 25º del Reglamento de la Modalidad de Selección por Subasta Inversa Presencial aprobado mediante Resolución Nº 094-2007-CONSUCODE/PRE;

Que, el artículo 2º de la Ley Nº 29076, Ley de Solidaridad con las Localidades Afectadas con el sismo del 15 de Agosto de 2007, autorizó a los gobiernos regionales a reprogramar, excepcionalmente el presupuesto institucional modificado del Año Fiscal 2007, afectando sus recursos, por todo concepto, hasta el 20% para la ayuda humanitaria a las localidades afectadas por el sismo del 15 de Agosto de 2007;



619

Que, en atención a lo dispuesto en el Considerando anterior y al pedido del Consejo Regional, la Gerencia Regional de Infraestructura, a través del Informe N° 602-2007-GRC/GRI-OC del 27 de Agosto de 2007 efectuó la Reestructuración del Programa de Inversiones 2007, excluyendo del presente ejercicio fiscal la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA MEDIA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACÚTEC SECTOR B GRUPO RESIDENCIAL 2, VENTANILLA-CALLAO", razón por la cual el Residente de Obra, a través del Informe N° 094-2007-GRC/GRI/OC/GFCH del 11 de Setiembre de 2006 solicitó la cancelación de los procesos de selección Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa N° 0133-2007-REGION CALLAO y Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa N° 0135-2007-REGION CALLAO;

Que, conforme se desprende del artículo 34º del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, en ambos casos aludidos en la presente Resolución, no obstante que persiste la necesidad de contratación, el presupuesto asignado ha sido destinado a propósitos de emergencia declarados expresamente, sin perjuicio que la Entidad efectúe el reintegro del costo de las bases a quienes la hayan adquirido;

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR del 26 de Enero del 2007; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGIÓN CALLAO-CR del 29 de Marzo del 2006, contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura y visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con el artículo 34º de la Ley de Contratación y Adquisiciones del Estado, la cancelación del proceso de selección ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA (POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL)-0133-2007-REGION CALLAO para la Adquisición de Petróleo para la Obra: Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado en la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec- Sector B Grupo Residencial 2- Ventanilla- Callao, porque a pesar de persistir la necesidad de la convocatoria, el presupuesto asignado ha sido destinado a propósitos de emergencia declarados expresamente

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar, de conformidad con el artículo 34º de la Ley de Contratación y Adquisiciones del Estado, la cancelación del proceso de selección ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA (POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL)-0135-2007-REGION CALLAO para Suministro o Adquisición de Emulsión Asfáltica para la Obra: Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado en la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec- Sector B Grupo Residencial 2- Ventanilla- Callao, porque a pesar de persistir la necesidad de la convocatoria, el presupuesto asignado ha sido destinado a propósitos de emergencia declarados expresamente.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Administración, a través de las dependencias competentes, que realice las siguientes acciones, de conformidad con lo prescrito en el artículo 86º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado:

- a) Registrar en el SEACE la presente Resolución, dentro del día siguiente de emitida la misma.



- b) Notificar la decisión de la Entidad de cancelar los procesos objeto de la presente Resolución a todos los participantes, al correo electrónico que hayan consignado al registrarse como participantes, dentro del día siguiente de emitida la presente Resolución.
- c) Comunicar al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección para la Adquisición de Petróleo para la Obra: Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado en la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec- Sector B Grupo Residencial 2- Ventanilla- Callao, la decisión de la Entidad de cancelar el aludido proceso de selección, dentro del día siguiente de emitida la presente Resolución.
- d) Comunicar al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección para la Suministro o Adquisición de Emulsión Asfáltica para la Obra: Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado en la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec- Sector B Grupo Residencial 2- Ventanilla- Callao, la decisión de la Entidad de cancelar el aludido proceso de selección, dentro del día siguiente de emitida la presente Resolución.
- e) Proceder al reintegro del costo de las Bases a quienes las hayan adquirido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34º de la Ley de Contratación y Adquisiciones del Estado y el último párrafo del artículo 86º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, bastando para la devolución la sola presentación del comprobante de pago;

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia de Administración, a través de la dependencia competente, que excluya del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del presente año la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA MEDIA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACÚTEC SECTOR B GRUPO RESIDENCIAL 2, VENTANILLA-CALLAO".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

